



RESOLUCION JEFATURAL N° 001287-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4706032 - 4]

Visto, el Informe Técnico N° 00677-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-(4706032-3);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 08 de agosto del 2023, con Sisgado N°4706032-0, don: FRANCISCO ARTURO ALVAN OLIVA, Cargo Trabajador de Servicio II Categoría Remunerativa SAD de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando la Entrega del Beneficio por 30 años de Servicios al Estado.

Que, por error material en el 1° y 3° considerando y el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 01223-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 31.08.2023 se ha considerado: Trabajador de Servicios II siendo lo correcto: Auxiliar Asistencial II.

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 0082-2021-GR. LAMB/GERESA-L del 26 de febrero del 2021, Se Resuelve: En el Artículo Primero. - APROBAR el resultado final del proceso de adecuación de cargos validados por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - DIGEP-MINSA, correspondiente a la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque como se detalla a continuación: En el Numeral 107 ALVAN OLIVA FRANCISCO ARTURO Categoría Remunerativa SAD-Cargo Actual: Trabajador de Servicios II, Cargo Adecuado: Auxiliar Asistencial II.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 000609-2023-GR. LAMB/GERESA.L

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar la Resolución Jefatural N° 01223-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH del 31.08.2023, en los considerandos y el Artículo Primero:

Dice: Trabajador de Servicios II

Debe Decir: Auxiliar Asistencial II.

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLL/ASS



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001287-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4706032 - 4]

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 13/09/2023 - 15:36:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>